



Instructivo Registro de Publicaciones

Ministerio de Educación y Cultura

Descripción

Es el registro que da cumplimiento con lo establecido en la Ley Nro. 16.099

El mismo lo puede realizar en forma online ingresando al sitio:

www.mec.gub.uy/tramitesenlinea

o bien en el Portal de Trámites del Estado:

<https://tramites.gub.uy/ampliados?id=182>

¿A quiénes está dirigido este trámite?

Es un trámite obligatorio y previo a realizar cualquier publicación o difusión escrita.

Lo debe realizar todo “impresor o editor de cualesquiera publicaciones impresas o titular de agencias de noticias en cuanto le pudiera corresponder...”

¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Esta información se encuentra disponible en el siguiente portal:

<https://tramites.gub.uy/ampliados?id=182>

¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite?

- Conexión a Internet.
- Correo electrónico, para recibir las comunicaciones del trámite por parte del Ministerio de Educación y Cultura.
- Disponibilidad de escáner para la documentación a adjuntar en formato pdf o doc.

¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

1. Publicación. Se completará la información precisa acerca de la publicación.

Registro de Publicaciones Declaración Jurada

Publicación Los campos indicados con * son obligatorios

Nombre:

Tipo

- Diario
- Semanario
- Revista
- Mensual
- Publicación periódica

2. Propietario. La información proporcionada será para el trámite de DGI y BPS, y en caso que corresponda de la DGR.

Propietario

Estos datos se utilizarán para obtener información pertinente para el trámite de DGI y BPS, y en caso que amerite de DGR [\(más información\)](#)

Nombre / Razón Social:

N° RUT:

N° BPS:

3. Imprenta. Datos de la imprenta donde se realiza la publicación.

Imprenta

Nombre:

N° RUT:

4. Redactor Responsable. Los datos del redactor responsables se verificarán a través de la firma digital.

Redactor responsable

Se verificarán otros datos a partir de su firma digital

Nombre completo:

Domicilio:

5. Datos para notificación. Se proporcionarán los datos de contacto para la recepción de notificaciones referente a todo el proceso de la tramitación.

Datos para comunicaciones

Teléfono:

Correo electrónico:

6. Enviar Formulario. Una vez completado todo el formulario, e indicando que acepta los términos establecidos, se procede al envío del mismo.

Cláusula de consentimiento informado

"De conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: **Objetivo del formulario**".

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitadas al usuario.

El responsable de la base de datos es **Titular de la base** y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es **Dirección del organismo**, según lo establecido en la LPDP".

Términos de la cláusula:* Acepto los términos
 No acepto los términos. (No se enviará el mensaje)

Enviar Formulario >>

Finalmente, al enviar el formulario se desplegará un cuadro de opciones de pago. Dependiendo la opción seleccionada, el procedimiento posterior difiere entre uno y otro. (La figura a continuación es meramente ilustrativa)

Seleccione la forma de pago de su preferencia:

Forma de Pago	Costo Total	Desglose del costo total
<input type="radio"/> Abitab	30,00	Ver
<input type="radio"/> BANRED	30,00	Ver
<input type="radio"/> BBVA	30,00	Ver
<input type="radio"/> BROU	30,00	Ver
<input type="radio"/> Red Nacional de Cobros y Pagos (CORREO)	30,00	Ver
<input type="radio"/> RedPagos	30,00	Ver
<input type="radio"/> Santander	30,00	Ver

Cancelar trámite

Continuar trámite

Por ejemplo, si elige Abitab, se mostrará una pantalla con un mensaje de aprobación, y un talón con un código de barra para imprimir y llevar a una sucursal de pago.

Luego que el pago sea haya realizado, recibirá por correo electrónico la confirmación y el número de expediente electrónico generado para la solicitud.

¿Cómo continua el trámite?

Una vez que haya culminado el proceso del trámite recibirá un correo en la casilla que declaró en la solicitud en Datos de Notificación, con el número de expediente que se ha creado con su trámite.

Con ese número usted podrá ingresar a www.mec.gub.uy en el apartado “Consulta en Línea”, donde se le indicará en qué fase del trámite se encuentra.

¿Dónde puede realizar consultas?

- En forma presencial en Reconquista 535, Planta Baja, Montevideo.
- En el Centro de Información y Orientación al Público, por el teléfono 2915 0103 o por el correo electrónico a centrodeinformacion@mec.gub.uy.
- En los canales de Atención Ciudadana:
 - En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o *4636 desde su celular.
 - Vía web a través de correo electrónico: atencionciudadana@agesic.gub.uy
 - En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana. Ver direcciones en: www.atencionciudadana.gub.uy